



Al contestar cite el No. 2020-01-137690

Tipo: Salida Fecha: 18/04/2020 10:51:43 PM
 Trámite: 53000 - ESTUDIO DE CONVENIENCIA
 Sociedad: 899999086 - SUPERINTENDENCIA D Exp. 36241
 Remitente: 500 - SECRETARIA GENERAL
 Destino: 1171 - ARCHIVO CONTRATOS Y APOYO LEGAL
 Folios: 3 Anexos: NO
 Tipo Documental: MEMORANDO Consecutivo: 500-002776

AVISO DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ENAJENACIÓN 01 DE 2020

La Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el proceso de selección por **SELECCIÓN ABREVIADA POR ENAJENACIÓN 01 DE 2020**, que tiene por objeto contratar la “*Enajenación de los derechos de dominio, propiedad y posesión del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 100-77788 ubicado en la ciudad de Manizales, equivalentes al 2.6308% del total del predio*”.

1. El proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos estudios previos, y los demás documentos expedidos en el curso del proceso de contratación, podrán ser consultados en el en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II, en consecuencia, la Superintendencia de Sociedades atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través del Portal Único de Contratación- SECOP II.
2. Las observaciones al proyecto de pliego, los estudios y documentos previos, y al pliego de condiciones definitivo pueden ser presentadas por los posibles oferentes durante el término señalado en el pliego de condiciones, en Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II
3. Los bienes y servicios del proceso, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, de la siguiente manera:

Clasificador UNSPSC	Descripción
80131600	Ventas de propiedades y edificios
80131604	Venta de tierras comerciales e industriales

4. La modalidad del proceso es la selección la selección abreviada por enajenación directa por oferta en sobre cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa más empleo.

Entidad No.1 en el índice de transparencia de las entidades públicas ITEP
www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano (57-1)2201000
 Colombia





5. El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.
6. La fecha límite para la presentación de la oferta, se registra en el cronograma del proceso en el SECOP II, plataforma en la que deberá cargarse toda la información y documentos de la propuesta. La fecha y hora podrán variar en el pliego de condiciones definitivo y adendas.
7. El precio mínimo de venta del porcentaje del bien inmueble que posee la Superintendencia teniendo en cuenta las variables señaladas en el artículo 2.2.1.2.2.3.2 del Decreto 1082 del 2015 será en la suma de \$33.002.222 m/cte., correspondiente derecho asignado a la Entidad del 2.63080% del valor del avalúo
8. En el proceso podrán participar las personas naturales y las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, debidamente habilitadas. Pueden participar consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, siempre que todos sus integrantes sean empresas legalmente constituidas y debidamente habilitadas.

Para los efectos del presente Proceso de Contratación todas las personas jurídicas participantes deben acreditar que tienen una duración mínima de un (1) año, contada a partir de la fecha de apertura del presente proceso y deben tener una vigencia mínima por el término de duración del contrato y un año más.

9. El cronograma del proceso de selección elaborado para el proyecto de pliego, estará publicado en la plataforma SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Cordialmente,



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

3/3

MEMORANDO
2020-01-137690
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
SAE 01 de 2020

AVISO – Enajenación derechos de dominio porcentaje de inmueble ubicado en Manizales

DANERY BUITRAGO GÓMEZ
Secretaria General

Revisó: Carolina Bonil Olivera
Coordinadora Grupo de Contratos



En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables
y así generar más empresa más empleo.

Entidad No.1 en el índice de transparencia de las entidades públicas ITEP
www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano (57-1)2201000
Colombia

